UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

U. DE CHILE C. (O) Nº 068

ANT. : Oficio N°021, de 2004, del Instituto de Asuntos Públicos.

MAT. : CONSEJO TRANSITORIO DEL INSTITUTO DE ASUNTOS PUBLICOS.

SANTIAGO, 26 MAR 2004

DE : CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

A : SR. PRORRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

En relación con el Oficio N°021, de 2004, del señor Director del Instituto de Asuntos Públicos, sobre conformidad de esta Contraloría para la designación de un Consejo transitorio para dicho Instituto, y lo señalado en Providencia de la Rectoría, se puede indicar lo siguiente:

No obstante que la designación del Consejo de los Institutos Interdisciplinarios, se encuentra reglamentado en el D.U. N°003959, de 1991, Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y de Instituto Interdisciplinario, esta Contraloría considera que no existe inconveniente para designar, por esta última vez, un Consejo transitorio del Instituto de Asuntos Públicos, por un breve plazo, considerando que su existencia es necesaria para llevar a efecto diversas actividades académicas y administrativas, las que no pueden paralizarse hasta que se implemente un sistema de elección como el que contempla el citado decreto universitario. Teniendo además en consideración que el Director del mismo recién asumió sus funciones el 1° del mes de marzo en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse presente que para la designación del anterior Consejo transitorio del Instituto de Asuntos Públicos, D.U. N°001985, de 2002, se tuvo en consideración el acuerdo N°51, de 2001, del Consejo Universitario y el proyecto que dio lugar al mismo, por lo que esta nueva designación de un Consejo transitorio, debe cumplir con igual trámite, o sea, aprobación del Consejo Universitario.

Lo saluda atentamente,

JUAN MANUEL PINO RAMIREZ
Contralor

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA * CONTRALOR

CONSEJO UNIVERSITARIO * UNIVERSIDAD DE CHILE

DISTRIBUCION
1. Sr. Prorrector de la Universidad de Chile
2. C.i. Sr. Director Instituto de Asuntos Públicos.
3. Archivo.

INAP - U. CHILE
DIRECCION
26 MAR 2004
Nº FOLIO 088
HORA

UNIVERSIDAD DE CHILE

U. DE CHILE D. J. (O) N° 126

ANT.: Oficio (O) N° 0197/04, Prorrectoría; INAP DIR (O) N° 12/04.

MAT.: CONSTITUCION CONSEJO INAP.

SANTIAGO, 23 MAR 2004

DE : DIRECTOR JURIDICO

A : SEÑOR PRORRECTOR

Mediante el Oficio N° 12 del año en curso, el Director del INAP ha solicitado al Prorrector efectuar las gestiones para la designación del Consejo académico de dicho Instituto, ante lo cual éste ha recabado de esta Dirección el examen e informe sobre la procedencia de la solicitud en cuestión.

Al respecto me permito informar a Ud. que según la normativa universitaria vigente contenida en el DU N° 003959, de 1991, aprobatorio del Reglamento Orgánico y de funcionamiento de Consejos de Facultad y de Instituto Interdisciplinario, artículo 4°, " Integrarán el Consejo de Instituto Interdisciplinario con derecho a voto:

a. El Director que lo presidirá.
b. El Subdirector.
c. Académicos elegidos en proporción de 1 a 5 en relación al claustro respectivo con un mínimo de 3 y un máximo de 10.

Integrarán este Consejo sin derecho a voto los Directores de Docencia de pregrado y de postgrado, el Director de Investigación y el Director de Extensión".

En relación con el Instituto de Asuntos Públicos, su primer Consejo académico se formalizó por DU N° 001985, de 22 de enero de 2002 y sus integrantes, excepcionalmente, fueron designados por el Rector, teniendo como fundamento para tal designación, el acuerdo N° 51 del Consejo Universitario, adoptado en sesión efectuada el 13 de noviembre de 2001, que en su sección final señaló que "El Rector designará el Consejo del Instituto por un período de dos años".

Habida consideración que ese Consejo académico designado en la forma señalada, ya cumplió el periodo de dos años que determinó el Consejo Universitario, esta Dirección estima que el nuevo Consejo debe constituirse conforme a la reglamentación universitaria a que nos hemos referido anteriormente y proceder a la elección de los académicos integrantes según lo previsto en el DU N° 004561, de 1991, aprobatorio de la Normas Básicas para la Elección de Consejeros de Facultad y de Instituto Interdisciplinario.

Considerando que la Junta Local está integrada, además del Ministro de Fe y el Subdirector o por quien haya sido designado en esa función, por 3 académicos del claustro designados por el Consejo académico respectivo,

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE CHILE

mediante sorteo, esta Dirección sugiere que éstos sean designados, excepcionalmente y por ese mismo procedimiento, por el Prorrector en su calidad de Ministro de Fe y Presidente de la Junta Electoral Central .

Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIO ZAPATA C.
Director Jurídico

Distribución
1. Sr. Prorrector
2. Sr. Director INAP (c.i.)
3. Archivo D.J.
4. Carpeta N° 27/02

GLB/Consejo const.

UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0197

ANT: INAP/DIR (O) N°008/004, de 08.03. 04.

MAT: Sobre solicitud de designación del Consejo del INAP.

SANTIAGO, 10 MAR. 2003

DE: PRORRECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE.

A: SR. DIRECTOR JURIDICO.

Se ha recibido en esta Prorrectoría el oficio del antecedente, por cuyo intermedio el Sr. Director del INAP, Prof. Manuel Antonio Garretón, solicita se gestione la designación del Consejo del INAP, en base a la propuesta que formula. A su vez, informa, que paralelamente ha enviado a firma del Sr. Rector los decretos de nombramientos de los cargos directivos del Instituto.

En consecuencia, la agradeceré se sirva examinar dicha proposición e informarme sobre su procedencia y trámites correspondientes, de acuerdo con la normativa universitaria.

Le saluda muy atentamente,

PROF. DR. JORGE LITVAK LIJAVETZKY
PRORRECTOR

UNIVERSIDAD DE CHILE PRORRECTOR

Distribución:
1. Sr. Director Jurídico.
2. Archivo.

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
REGISTRO N° 27/02 J.L.
RECIBIDO 10-3-04

CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE

INAP
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE CHILE
00130 09.03.2004
PRORRECTORIA

Universidad de Chile

INAP DIR (O) Nº 012/004

ANT.: INAP/DIR (O) Nº 008/04 – 1º-03-2004

MAT.: SOLICITA TRAMITACIÓN DESIGNACIÓN CONSEJO - INAP-

Santiago, Marzo 8 de 2004

DE : DIRECTOR INSTITUTO DE ASUNTOS PUBLICOS

A : SEÑOR PRORRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Junto con estar enviando los decretos de nombramiento en los cargos directivos del Instituto de Asuntos Públicos – INAP – para la firma del señor Rector, me permito solicitar a usted, en la medida de sus posibilidades, efectuar las gestiones para que se trámite a la brevedad el Decreto mediante el cual se designará el Consejo del INAP, sin el cual es imposible proceder al nombramiento de la Comisión de Evaluación Académica y Junta Electora.

Conforme a lo señalado en el documento indicado en el antecedente, los académicos que integrarán el Consejo, a los que he agregado al señor Hugo Frühling Ehrlich, Director del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, quedando conformado por los siguientes académicos:

▪ Manuel Antonio Garretón Merino	Director
▪ Priscilla Molina González	Directora de Administración y Finanzas
▪ Alfredo Joignant Rondón	Director Departamento de Ciencia Política
▪ Raúl Atria Benaprés	Director Departamento de Gobierno y Gestión Pública
▪ Raúl Urzúa Frademann	Director Departamento de Políticas Públicas
▪ Aldo Meneses Carvajal	Director (S) Escuela de Postgrado
▪ Pablo Monje Reyes	Director (S) Escuela de Pregrado
▪ Hugo Frühling Ehrlich	Director Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana

Agradeciendo de antemano su atención, saluda muy afectuosamente al señor Prorrector,

UNIVERSIDAD DE CHILE - DIRECTOR - INSTITUTO DE ASUNTOS PUBLICOS

MANUEL ANTONIO GARRETON MERINO
Director

DISTRIBUCIÓN
1. Señor Prorrector de la Universidad de Chile
2. Archivo Dirección

CONSEJO UNIVERSITARIO * UNIVERSIDAD DE CHILE *

INAP
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

699
26 MAR 2004

Universidad de Chile

SANTIAGO, Marzo 26 de 2003
Ref. Nº 031

Señor
Luis Riveros C.
Rector
Universidad de Chile
PRESENTE.-

Muy estimado señor Rector,

Dado el VºB del señor Contralor de la Universidad de Chile, sobre la designación del Consejo del Instituto de Asuntos Públicos, le ruego muy encarecidamente se proceda con la mayor brevedad, a fin de que sea incluido en la tabla del próximo Consejo Universitario, por cuanto tenemos suspendido, entre otras materias, la conformación de la Comisión de Evaluación Académica que dependen del Consejo.

Le saluda muy afectuosamente,

MANUEL ANTONIO GARRETON MERINO
Director

Adj.: C.c. (O) Nº 068 Contraloría Universidad de Chile
C.c.: Señor Prorrector
Señor Director Jurídico
Archivo Dirección

CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Rector tomó conocimiento 29.3.04